

# PRÓRROGA DE ESTANCIA

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE ESTANCIA:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-14**), debidamente cumplimentado en todos sus apartados (a máquina o con letra de imprenta muy clara). Un impreso por cada solicitud.
- 2.- Pasaporte ordinario o documento de viaje, en vigor, y con vigencia superior a la de la prórroga de estancia que se solicite. Original y una fotocopia completa del mismo.
- 3.- En su caso, visado de estancia - en vigor - .
- 4.- Tres fotografías recientes (originales/no fotocopias) tamaño carnet, en posición de frente, en color, sobre fondo blanco.
- 5.- Acreditación de disponer de medios de vida propios, y suficientes para el período de estancia que se solicita. (Certificación bancaria, efectivo, cheques certificados, cheques de viaje, cartas de pago, tarjetas de crédito con certificado de su cuantía...) (Original y una fotocopia).
- 6.- Acreditación de disponer de un seguro de enfermedad –público o privado-. (Original y una fotocopia).
- 7.- En los supuestos de entrada sin visado, por ostentar el solicitante nacionalidad de un país con el que exista acuerdo de supresión de visados, deberá aportar acreditación documental de la existencia de razones excepcionales que justifiquen la necesidad de prolongar su estancia en España.
- 8.- Resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa de 5.06 euros, a ingresar a través de cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: BBVA, BSCH, Caja Madrid, y La Caixa. Para hacer efectiva la tasa, deberá cumplimentar el "Modelo 790", que le facilitamos gratuitamente, y presentarlo ante la entidad bancaria, junto a dos fotocopias del mismo.

Presentación de solicitudes: **PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE**, cualquier día laborable, de lunes a viernes, de 9:00 h. a 18:00 h., directamente, (sin cita previa), **Puerta 1**, Av. Marquès de l'Argentera, 4, BARCELONA.

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es/extranje/guiap.htm](http://www.mir.es/extranje/guiap.htm), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).